

**Septuagésimo octavo período de sesiones**

Tema 11 del programa

El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico**Resolución aprobada por la Asamblea General el 1 de julio de 2024***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/78/L.85)]***78/310. Día Mundial del Juego Limpio***La Asamblea General,*

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también sus resoluciones [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Recordando su resolución [77/27](#), de 1 de diciembre de 2022, en que reafirmó que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible y reconoció que contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y las niñas y los jóvenes, las personas y las comunidades, y las personas con discapacidad, así como los objetivos en materia de salud física y mental, educación e inclusión social,



Recordando sus resoluciones [58/5](#), de 3 de noviembre de 2003, y [59/10](#), de 27 de octubre de 2004, su decisión de proclamar 2005 Año Internacional del Deporte y la Educación Física para fortalecer el deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, y sus resoluciones [60/1](#), de 16 de septiembre de 2005, [60/9](#), de 3 de noviembre de 2005, [61/10](#), de 3 de noviembre de 2006, [62/271](#), de 23 de julio de 2008, [63/135](#), de 11 de diciembre de 2008, [65/4](#), de 18 de octubre de 2010, [67/17](#), de 28 de noviembre de 2012, [69/6](#), de 31 de octubre de 2014, [71/160](#), de 16 de diciembre de 2016, [73/24](#), de 3 de diciembre de 2018, [75/18](#), de 1 de diciembre de 2020, y [77/27](#),

Recordando también su resolución [78/10](#), de 21 de noviembre de 2023, relativa a la construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico, y todas sus resoluciones anteriores sobre esta cuestión,

Recordando además su resolución [67/296](#), de 23 de agosto de 2013, en la que proclamó el 6 de abril Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz,

Reconociendo que los deportes, las artes y la actividad física tienen el poder de cambiar las percepciones, los prejuicios y los comportamientos, así como de inspirar a las personas, derribar las barreras raciales y políticas, luchar contra la discriminación y distender los conflictos, como se refleja en la declaración política aprobada en la Cumbre por la Paz Nelson Mandela, celebrada en 2018¹,

Reconociendo también que el espíritu del juego limpio está profundamente arraigado en el ideal olímpico,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por el Comité Internacional para Promover la Deportividad, y observando su objetivo de preservar y fomentar el respeto del espíritu del juego limpio y los valores que representa en el deporte de élite y en el deporte para todos, así como en la vida cotidiana, en particular el cumplimiento de las reglas, el respeto del adversario y la lucha contra la violencia y el dopaje,

1. *Decide* proclamar el 19 de mayo Día Mundial del Juego Limpio;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las organizaciones internacionales pertinentes y las organizaciones deportivas internacionales, regionales y nacionales, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y todas las demás partes interesadas pertinentes a que cooperen y celebren el Día Mundial del Juego Limpio y creen conciencia sobre él para promover la práctica del deporte con un espíritu de amistad, solidaridad, tolerancia e inclusión y sin discriminación;
3. *Encomia* a los países que han acogido y acogerán importantes eventos deportivos internacionales y los alienta a asegurarse de que esos eventos dejen un legado duradero de paz mundial, deportividad y juego limpio;
4. *Destaca* que el deporte, incluido el deporte para las personas con discapacidad, desempeña un importante papel en la promoción de la paz y el desarrollo, la cohesión de las comunidades, el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, dada su popularidad universal;

¹ Resolución [73/1](#).

5. *Reafirma* la independencia y autonomía del deporte, así como la misión del Comité Olímpico Internacional como líder del movimiento olímpico y del Comité Paralímpico Internacional como líder del movimiento paralímpico;

6. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

7. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes para que el Día se celebre debidamente.

*97ª sesión plenaria
1 de julio de 2024*